DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

"INFORMANDO Y REFLEXIONANDO SOBRE EL USO DE DROGAS"

1. Introducción

El presente dispositivo se enmarca en el sistema de prevención del uso problemático de drogas de la Red Nacional de Drogas (Renadro), y se ejecuta de manera conjunta entre la Junta Nacional de Drogas (JND), la Administración de los Servicios de Salud del Estado a través del Servicio de Atención Integral a las Personas Privadas de Libertad (SAI-PPL), el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) a través de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DINALI).

El mismo tendrá alcance nacional, procurando anclarse en las Unidades Penitenciarias del INR seleccionadas.

La Secretaria Nacional de Drogas "es la dependencia gubernamental especializada en materia de drogas, con el cometido de brindar apoyo y asesoramiento técnico de alta calidad en el diseño, implementación y evaluación de la política, involucrando la promoción de su ejecución mediante articulación interinstitucional" (Estrategia Nacional de Drogas, 2021-2025: 15). Las políticas de prevención buscan desarrollar medidas de cuidado para fortalecer la toma de decisiones de las personas ante situaciones de uso de drogas con el fin de reducir los daños asociados.

El INR tiene como cometidos: "A) Organizar y gestionar las diferentes instituciones penitenciarias establecidas o a establecerse en el país, que se encuentran bajo su jurisdicción; B) conducir la rehabilitación de los procesados y los penados; C) administrar las medidas sustitutivas a la privación de libertad" (Artículo 221 de la Ley de Presupuesto Nacional N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010). En su proceso para la gestión integral de la privación de libertad, se promueve la inclusión social de la población privada de libertad y la garantía de derechos en el desarrollo de las políticas de intervención penitenciaria para reducir el riesgo de reincidencia.

"El consumo problemático de sustancias psicoactivas, en tanto su naturaleza es multidimensional, será abordado en el marco de las políticas de salud mental desde una perspectiva integral que incluya la reducción de riesgos y daños, la atención psicosocial, la integración educativa y laboral, la gestión del

tiempo libre y el placer y la atención de los vínculos con referentes socio afectivos en los ámbitos familiar y comunitario" (Ley Salud Mental, N°19529-IMPO)
"Promover la salud mental y prevenir los usos problemáticos de drogas, basado en la evidencia científica y en una perspectiva de gestión de riesgos y reducción de daños, orientados a los ámbitos educativo y laboral" (Plan Nacional de Salud Mental: 43).

En cuanto a los cometidos de DINALI, tenemos: "el diseño y gestión de políticas públicas en materia de apoyo a la reinserción social de personas que egresan del sistema penitenciario. Y la coordinación en la intervención conjunta a realizar en el tratamiento de las personas privadas de libertad, con el Instituto Nacional de Rehabilitación en la fase de preegreso". (Ley 19.355, Art. 163, 2015).

Entendemos que estos espacios de prevención y promoción de salud desde la perspectiva de gestión de riesgos y reducción de daños, abordarán las situaciones desde una mirada integral de la salud siendo de vital importancia para las personas que se encuentran privadas de libertad.

2. Antecedentes

Como antecedentes se cita la experiencia piloto del dispositivo de tratamiento de abordaje de uso problemático de drogas, llevada adelante por la JND entre los años 2009-2010 en COMCAR y 2010-2011 CNR (femenino), Molino y Cabildo. En el período 2015-2016, se da inicio al dispositivo interinstitucional involucrando a ASSE- SAI-PPL e INR implementándose en las unidades penitenciarias N°5 "Mujeres" y N°6 "Punta de Rieles" , obteniendo valoración positiva. En el período 2017- 2019, se amplía en las unidades N°1 "PPP" , N°3 "Libertad", N°4 "Complejo Penitenciario Santiago Vázquez", resultando de las experiencias resultados positivos.

En el transcurso del año 2021 se comenzó a implementar un piloto denominado dispositivo de prevención de Uso Problemático de drogas para personas privadas de libertad, dentro de la Unidad N°4 del INR, en el Módulo 4A, en el Sector Preventivas". A partir de allí, se llevan adelante grupos de prevención, en diferentes sectores del módulo adaptando los contenidos temáticos en función de la población objetivo y sus necesidades, intereses e inquietudes.

El presente dispositivo tendrá como plataforma la estructura que antecede, incorporando las modificaciones que surgieron en base a las evaluaciones de las experiencias anteriores, debiendo adecuarse a la realidad actual de las Unidades Penitenciarias, para su continuidad.

3. Fundamentación

El Sistema Nacional de Prevención, en su apartado de consideraciones generales, asume “el compromiso de generar promoción, difusión y educación sobre los distintos factores estructurales, individuales y sociales que se ponen en juego en los fenómenos vinculados a los usos de drogas; las políticas de prevención buscan fortalecer las capacidades personales en la toma de decisiones”. (Junta Nacional de Drogas/Secretaría Nacional de Drogas-Área de Salud Integral, 2021: 13).

Asimismo, en el marco de las políticas de prevención, se destacan las estrategias ambientales, las cuales “se dirigen a alterar los ambientes inmediatos culturales, sociales, físicos y económicos en los que las personas hacen sus elecciones sobre el consumo de drogas”. (Burkhart, 2011: 89). Buscar influir en la comunidad toda, más que el intento de inducir a las personas a que cambien su conducta, es un concepto que debe guiar los pasos a dar en la implementación de las políticas de prevención.

El fortalecimiento de lo local, como potenciador de la eficiencia y eficacia de las intervenciones, busca la estimulación de los factores de protección en pos de la reducción de los factores de riesgo.

Aquellos programas que persiguen la modificación del entorno, centrándose en la mejora de la convivencia y el clima, apostando a la mejora de las aptitudes del funcionario/a que gestiona el ambiente, resultan más efectivos que si se trabaja únicamente en dirección de la modificación del comportamiento individual.

El dispositivo de prevención de uso problemático de drogas en Unidades Penitenciarias del INR, apunta a la adquisición de habilidades y hábitos de comunicación no violenta, de responsabilidad social, vincular y laboral, de motivación de logro personal; para lo cual se trabaja desde el aprendizaje de nuevos comportamientos y para el reforzamiento de las competencias sociales que ya existan en el repertorio conductual de las personas con UPD.

Para ello, la participación en el dispositivo del recurso humano del INR es primordial, por la cercanía con la población, por ser facilitador para el acceso de los/as usuarios/as, la seguridad en el grupo y la información referente a lo cotidiano de la unidad. Su conocimiento del ambiente permite establecer espacios amigables y seguros, reduciendo la influencia de factores de riesgo y propiciando los factores de protección, condiciones que favorecen la implementación.

Asimismo resulta de vital importancia la participación activa de personal de SAI PPL y/o personal de la salud para incorporar su mirada en las temáticas a tratar.

4. Objetivo general

Abordar el uso de drogas en personas privadas de libertad, a través de espacios de promoción y prevención de salud, desde una perspectiva de género y de reducción de riesgos y daños.

5. Objetivos específicos

- Informar y problematizar la temática del uso problemático de drogas, dentro y fuera de las Unidades Penitenciarias.
- Informar sobre los servicios y recursos sanitarios, sociales y de derechos disponibles en las Unidades Penitenciarias
- Generar espacios de promoción y prevención de la salud, desde el concepto de Salud Integral.
- Fortalecer políticas socio sanitarias que incorporen desde la intersectorialidad al usuario/a con UPD.
- Fomentar la detección y derivación de situaciones de salud a los equipos sanitarios de las Unidades.
- Monitorear, sistematizar y evaluar la aplicación del dispositivo de prevención.

6. Perfil del equipo técnico

Para llevar adelante los talleres de prevención es necesario contar con una dupla con una carga horaria semanal de 4 horas. El perfil técnico del equipo es de educadores y/o talleristas con formación en drogas y trabajo en grupos.

Dicha dupla, coordina los talleres, realiza la planificación y el registro de las actividades, así como la elaboración del informe final.

Se identifica como un elemento central al momento de planificar y gestionar este tipo de dispositivos, la selección de los referentes que integren el equipo, en particular, lo referente a sus competencias para llevar adelante intervenciones con poblaciones con derechos vulnerados.

7. Infraestructura y materiales

La generación de conductas de cuidado del ambiente físico asignado para la puesta en funcionamiento del dispositivo, genera prospectivamente conductas de autocuidado novedosas o alternativas a las condiciones de existencia dadas.

La intervención debe suceder en salones con las dimensiones adecuadas, ventilados, iluminados, con condiciones apropiadas en lo referente a higiene y privacidad. Se promoverá en las PPL acciones dirigidas al cuidado del espacio físico (limpieza y mejoras) que garanticen condiciones de higiene y un ambiente adecuado para la implementación de la intervención.

Se buscará la identificación, esclarecimiento y aprendizaje de hábitos saludables y estrategias de promoción de salud, trabajando conceptualizaciones de factores de riesgo.

Se debe prever la dotación de sillas para todos los participantes, pizarra y los materiales necesarios para la realización de actividades expresivas y lúdicas previstas para las sesiones.

8. Metodología

Se propone una metodología de abordaje de las temáticas de interés, habilitando la problematización en encuentros de intercambio y aprendizaje compartido, que promuevan el encuentro entre el pensar, sentir y actuar, a partir de los aportes de los/las integrantes y coordinadores/as de cada taller.

Las actividades y dinámicas deberán ser:

- educativas: facilitando la incorporación de experiencias y conocimientos útiles
- grupales: experiencia social en la medida que los participantes interactúan entre sí
- participativas: incentivar la participación activa de las personas en el proceso educativo, pasando de un rol pasivo a un rol protagónico en el aprendizaje)
- dialógicas: comunicación horizontal problematizadora y concientizadora, transformación de la realidad
- creativas: potencian la creatividad, desarrollando nuevos conocimientos, propuestas, etc.

Al tratarse de espacios de prevención y promoción de salud desde una perspectiva de gestión de riesgos y reducción de daños, se abordarán las situaciones desde una mirada integral de la salud en relación a derechos, lo que posibilita también detectar casos de emergencia de atención relacionados

al consumo o no, y poder captar a la población que necesite derivación al centro de salud, siendo facilitadores de la misma.

9. Modalidad de aplicación del dispositivo

El dispositivo consta de 5 talleres que abordarán las siguientes temáticas:

- Módulo 1: Conformación grupal: haciendo y siendo grupo.
- Módulo 2: Comunicación asertiva: comunicándonos, para vincularnos.
- Módulo 3: Consumo de drogas: conceptos básicos, reducción de riesgos y daños, manejo de emociones. La complejidad del consumo problemático.
- Módulo 4: Género, disidencias y uso de drogas: sensibilizar a los/as participantes en la inclusión de la misma y su vinculación con el uso de drogas.
- Módulo 5: Cierre del dispositivo: evaluación del proceso.

En cada encuentro, al inicio se realizará el encuadre correspondiente y se harán acuerdos de convivencia en relación al espacio, el modo de trabajo y repaso de lo dado en el taller anterior.

9.1 Difusión e inscripción de usuarios/as

El equipo que llevará adelante el dispositivo de prevención realizará la difusión de los espacios de los talleres en el o los sectores definidos por el INR.

Para ello brindará a las PPL folletería con la información pertinente y los/as invitará a una charla informativa. En esta instancia las PPL podrán inscribirse y/o podrán hacerlo hasta la fecha establecida con el/la referente de salud de la unidad penitenciaria.

9.2 Selección del grupo

El grupo será seleccionado por el equipo técnico teniendo en cuenta que el tiempo de permanencia en el sector debe permitirles participar en la totalidad de los talleres. Para ello el INR realizará el chequeo en su sistema de registro.

Los grupos estarán conformados por hasta un máximo de 15 personas.
Dichos grupos serán cerrados, con lo cual una vez inicien los talleres no podrán incorporarse nuevos participantes.
Se llevarán a cabo 5 talleres con frecuencia semanal, de una duración de 2 horas cada uno, que se detallarán en el siguiente capítulo.

Como criterios de exclusión se incluyen las ausencias sostenidas y la conducta disruptiva a lo largo de la intervención.

9.3 Evaluación y monitoreo

Uno de los aspectos fundamentales será la tarea de registro por parte de los equipos; se deberá relevar la asistencia al grupo y las técnicas y dinámicas utilizadas para abordar los temas propuestos. Se facilitarán fichas de registro a ser utilizadas para unificar los mecanismos de recogida de información. El programa se inscribe en el modelo de gestión de la Red Nacional de Drogas (Renadro), por lo que se integrará paulatinamente al sistema de gestión de calidad (SGC) en desarrollo. Este sistema plantea una lógica de gestión basada en la mejora continua y la calidad de los procesos.

Para ello es necesario desarrollar un sistema de evaluación y monitoreo permanente que permita detectar las oportunidades de mejora e incorpore mecanismos específicos para modificarlas. Esto genera ciclos permanentes de ejecución, evaluación, rediseño, planeamiento que irán modelando el sistema de forma permanente en el sentido de la calidad.

Para ello es necesario implementar desde el comienzo un formato que incluya, la definición de los procesos y procedimientos, la evaluación de la gestión en función de ellos y la elaboración de documentos para detallar los hallazgos detectados.

Se deberá llevar registro de participantes por encuentro y realización de informe final del dispositivo grupal.

CRONOGRAMA MENSUAL

Talleres	Objetivo	Temáticas
Taller 1 Conformación Grupal	Presentar el dispositivo de prevención de uso de drogas y generar acuerdos de normas de convivencia.	Presentación del equipo técnico y del dispositivo. Presentación de los/as participantes. Relevamiento de expectativas e intereses. Generación de un espacio de intercambio pautado y de trabajo en grupos, construir sentidos colectivos y responsabilidad del impacto de lo que se expresa y cómo se expresa. Encuadre del espacio y reglas básicas de convivencia.
Taller 2 Comunicación Asertiva	Generar un espacio de intercambio de información sobre la accesibilidad a diferentes ámbitos de la cotidianidad dentro de la unidad penitenciaria, trabajando la comunicación asertiva.	Abordaje de la comunicación asertiva como capacidad de expresar ideas y emociones, intercambiar información, establecer compromisos, utilizando la comunicación verbal y no verbal para construir sentidos compartidos con otros. Intercambio de información sobre el acceso a los servicios y actividades de la Unidad penitenciaria, tales como: salud, educación, trabajo, seguridad y deporte, entre otros. En el caso de trabajar con personas próximas al egreso se incorporará el intercambio de información de servicios de nivel comunitario.
Taller 3 Prevención y promoción de la salud	Conceptualizar el uso de drogas y sus efectos, bajo el paradigma de reducción de riesgos y daños	Conceptos básicos de uso problemático de sustancias. Clasificación de drogas según afectación del SNC: perturbadoras, depresoras y estimulantes. Tipos de consumo Identificación de momentos de craving y estrategias de control de los mismos.

Taller 4 Género, disidencias y uso de drogas	Trabajar en la perspectiva de género y disidencias con el fin de sensibilizar a los/as participantes en la inclusión de la misma y su vinculación con el uso de drogas.	Concepto de género, sexo, expresión, identidad de género y orientación sexual. Diversidad sexual. Género y diversidad: creencias, mitos, prejuicios. Roles y estereotipos de género. Diferencias del uso de drogas entre varones y mujeres.
Taller 5 Cierre del espacio	Realizar el cierre y la evaluación del espacio de información y prevención en uso de drogas	Instancia de cierre y evaluación del dispositivo con la aplicación del "formulario evaluación".

Ficha técnica del Dispositivo

Área temática	Uso de drogas.
Dispositivo	Dispositivo de prevención en el sistema penitenciario.
Objetivos del programa	Abordar el uso de drogas en personas privadas de libertad, a través de espacios de promoción y prevención de salud, desde una perspectiva de género y de reducción de riesgos y daños.
Duración	Cinco encuentros.
Frecuencia	Una sesión semanal de dos horas de duración.
Población objetivo	Personas privadas de libertad con interés en participar.
Requisitos/Pre-selección	Tiempo de permanencia en el sector debe permitirles participar en la totalidad de los talleres.
Responsable preselección	Equipo responsable de INR.
N° participantes por grupo	Entre 10 y 15.
Responsable de Ejecución	Se formarán equipos por cada Unidad, integrados por personal del INR, ASSE y RENADRO.
Responsables de Supervisión	SND-INR-ASSE-SAI-PPL
Unidades destino	Unidades del INR
Medios de evaluación	Monitoreo y evaluación realizado por la SND
Responsable de evaluación	SND-INR-ASSE-SAI-PPL